

RESUMEN CIUDADANO



PONENCIA DE LA COMISIONADA CIUDADANA

MARINA A. SAN MARTÍN REBOLLOSO

**NÚMERO
DE
EXPEDIENTE**

INFOCDMX/DLT.179/2022

TIPO DE SOLICITUDDenuncia por incumplimiento a
Obligaciones de Transparencia**FECHA EN QUE
RESOLVIMOS**

15 de junio de 2022

¿CUÁL ES EL SUJETO OBLIGADO DENUNCIADO?

Procuraduría Social de la Ciudad de México



¿QUÉ SE DENUNCIÓ?

El probable incumplimiento a la publicación de la información señalada en el artículo 121, fracción I, de la Ley de Transparencia, concerniente a contratos de licitación.



¿QUÉ MANIFESTÓ EL SUJETO OBLIGADO?

El sujeto obligado manifestó que cumple con la obligación de transparencia que se le imputa como incumplida.



¿QUÉ RESOLVIMOS Y POR QUÉ?

CUMPLE con la publicación de las obligaciones de transparencia referentes a la fracción I del artículo 121.



¿QUÉ SE ORDENÓ?

No aplica.



PALABRAS CLAVE

Normatividad, trimestres, Procuraduría Social, denuncia, incumplimiento, infundada.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

PROCURADURÍA SOCIAL DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.179/2022

Ciudad de México, a **quince de junio de dos mil veintidós**.

Visto el expediente relativo a la denuncia presentada ante este Instituto, se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

R E S U L T A N D O S

I. Presentación de la denuncia. El veintitrés de mayo de dos mil veintidós, la Unidad de Correspondencia de este Instituto recibió una denuncia por el posible incumplimiento a las disposiciones de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, a la que le correspondió el número **INFOCDMX/DLT.179/2022**, en contra de la **Procuraduría Social de la Ciudad de México**, por los siguientes motivos:

“No se encuentra la normatividad vigente.

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_I A_Normatividad aplicable	A121Fr01A_Normatividad- aplicable	2022	1er trimestre
121_I A_Normatividad aplicable	A121Fr01A_Normatividad- aplicable	2022	2do trimestre
121_I A_Normatividad aplicable	A121Fr01A_Normatividad- aplicable	2022	3er trimestre



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

PROCURADURÍA SOCIAL DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.179/2022

121_I

A_Normatividad
aplicable

A121Fr01A_Normatividad-
aplicable

2022

4to
trimestre

” (Sic)

II. Turno de la denuncia. El veintitrés de mayo de dos mil veintidós, la Unidad de Correspondencia de este Instituto turnó la denuncia a la Comisionada Ciudadana Marina Alicia San Martín Reboloso, para que instruyera el procedimiento respectivo.

III. Admisión de la denuncia. El veintiséis de mayo de dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 117, 155, 156, 157, 158, 160, 163 y 164 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se acordó admitir la denuncia a trámite y se otorgó al sujeto obligado un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al que se practicara la notificación correspondiente, para que alegara lo que a su derecho conviniera y aportara pruebas, apercibiéndolo que en caso de no dar contestación dentro del plazo señalado se declararía precluido su derecho para hacerlo.

IV. Notificación de la admisión de la denuncia. El primero de junio de dos mil veintidós, se notificó la admisión de la denuncia al denunciante y al sujeto obligado.

V. Alegatos y pruebas del sujeto obligado. El tres de junio dos mil veintidós, el sujeto obligado remitió oficio número CGAJ/627/2022, de misma fecha de su recepción, por medio del cual obligado manifestó que cumple con la obligación de transparencia que se le imputa como incumplida.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

PROCURADURÍA SOCIAL DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.179/2022

VI. Cierre de Instrucción. El trece de junio de dos mil veintidós, se dictó acuerdo por medio del cual se tuvo al Sujeto Obligado rindiendo el manifestaciones y pruebas en la denuncia que nos ocupa.

Asimismo, se da cuenta de la recepción del oficio **MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/312/2022** (sic), de fecha dos de junio de dos mil veintidós, con sus anexos que lo integran, mediante el cual la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación de este Instituto emite el dictamen sobre la denuncia.

Por último, con fundamento en el artículo 165 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México se ordenó la elaboración del proyecto de resolución.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, es competente para conocer respecto del asunto, con fundamento en lo establecido en los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 apartado D y 49 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 37, 53, fracción XLIII, 156, fracción III, 165 y 166 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y 2, 12, fracción V, y 14, fracción III del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

SEGUNDO. La presente denuncia resultó procedente al cumplir con los requisitos previstos en el artículo 157 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, mismo que dispone lo siguiente:

“Artículo 157. La denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia deberá cumplir, al menos, los siguientes requisitos:



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

PROCURADURÍA SOCIAL DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.179/2022

- I. Nombre del sujeto obligado denunciado;
- II. Descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado;
- III. El denunciante podrá adjuntar los medios de prueba que estime necesarios para respaldar el incumplimiento denunciado;
- IV. En caso de que la denuncia se presente por escrito, el denunciante deberá señalar el domicilio en la jurisdicción que corresponda o la dirección de correo electrónico para recibir notificaciones. En caso de que la denuncia se presente por medios electrónicos, se entenderá que se acepta que las notificaciones se efectúen por el mismo medio. En caso de que no se señale domicilio o dirección de correo electrónico o se señale un domicilio fuera de la jurisdicción respectiva, las notificaciones, aún las de carácter personal, se practicarán a través de los estrados físicos del Instituto, y
- V. El nombre del denunciante y, opcionalmente, su perfil, únicamente para propósitos estadísticos. Esta información será proporcionada por el denunciante de manera voluntaria. En ningún caso el dato sobre el nombre y el perfil podrán ser un requisito para la procedencia y trámite de la denuncia. [...]"

En virtud de lo anterior, al no haber impedimento jurídico que evite el estudio de fondo del asunto, se analizarán las manifestaciones del denunciante.

TERCERO. Previo al estudio de los hechos denunciados, este Instituto estima pertinente hacer algunas precisiones respecto de la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, con el objeto de exponer claramente la naturaleza jurídica y determinar su objetivo.

A través de esta vía, los particulares pueden denunciar ante este Instituto los posibles incumplimientos a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México en que incurran los sujetos obligados; por el contrario,



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

PROCURADURÍA SOCIAL DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.179/2022

las violaciones al libre ejercicio del derecho de acceso a la información pública se dilucidarán a través de un recurso de revisión y no a través de la figura de la denuncia.

Una vez establecida la naturaleza jurídica de la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, es de considerar que el particular denunció el presunto incumplimiento en lo dispuesto en el artículo 121 fracción I de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia).

Conforme al dictamen emitido por la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación de este Instituto, la denuncia transcrita se desprende que la persona denunciante señala presuntos incumplimientos por parte del sujeto obligado en la publicación, en su portal institucional y en la Plataforma Nacional de Transparencia, de la información de la fracción I formato 1A del artículo 121 de la Ley de Transparencia.

La fracción XXX del artículo 121 de la Ley de Transparencia dispone lo siguiente:

*“**Artículo 121.** Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:*

[...]

I. El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse la gaceta oficial, leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, reglas de procedimiento, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas emitidas aplicables al ámbito de su competencia, entre otros;

...”



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

PROCURADURÍA SOCIAL DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.179/2022

Por lo anterior, la DEAAE efectuó el día 02 de junio del presente año, la verificación de la información publicada por el sujeto obligado, sobre las obligaciones de transparencia señaladas como presuntamente incumplidas.

Al respecto, se revisó la información publicada por el sujeto obligado Procuraduría Social de la Ciudad de México en su portal institucional en la dirección electrónica: <https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/procuraduria-social/entrada/14375>

Los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (los Lineamientos), disponen que los sujetos obligados, respecto de la fracción I del artículo 121 de la Ley de Transparencia, relativo al directorio de todas las personas servidoras públicas; mismo que se deberá actualizar trimestralmente o en su caso, únicamente cuando se expida alguna reforma, adición, derogación, abrogación o se realice cualquier tipo de modificación al marco normativo aplicable al sujeto obligado, ello en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en medios oficiales, así como deberá conservar en su sitio de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia la información vigente.

De la verificación realizada a la fracción I, formato 1A del artículo 121 de la Ley de Transparencia, se advirtió que el sujeto obligado Procuraduría Social de la Ciudad de México, si publica la información relativa al primer trimestre de 2022 conforme a los Lineamientos Técnicos de Evaluación.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado la Procuraduría Social de la Ciudad de México cumple con la publicación de la información completa y actualizada relativa a fracción I, formato 1A del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en su portal de Internet. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.179/2022

A	B	C	D	E	F	G
TITULO			NOMBRE CORTO			
Normatividad aplicable			A121Fr01A. Normatividad aplicable			Marco normativo aplicable al Sujeto C
Tabla Campos						
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Tipo de normatividad (catálogo)	Denominación de la norma que se reporta	Fecha de publicación en DOF u otro medio oficial o institucional	Fecha de última modificación, en su caso
2021	01/01/2021	31/03/2021	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	05/02/1917	15/09/2021
2021	01/01/2021	31/03/2021	Constitución Política de la entidad federativa	Constitución Política de la Ciudad de México	05/02/2017	05/02/2020
2021	01/01/2021	31/03/2021	Ley Orgánica	Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México	13/12/2018	13/12/2021
2021	01/01/2021	31/03/2021	Ley Local	Ley Orgánica Del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México	01/09/2017	01/09/2017
2021	01/01/2021	31/03/2021	Ley Local	Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México	01/09/2017	18/07/2020
2021	01/01/2021	31/03/2021	Ley Local	Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México	26/02/2002	04/05/2021
2021	01/01/2021	31/03/2021	Ley Local	Ley para prevenir y eliminar la discriminación del distrito federal	24/02/2011	24/04/2017
2021	01/01/2021	31/03/2021	Ley Local	Ley de la Accesibilidad para la Ciudad de México	12/01/2017	12/01/2017

A	B	C	D	E	F	G
2022	01/01/2022	31/03/2022	Ley Orgánica	Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México	13/12/2018	13/12/2021
2022	01/01/2022	31/03/2022	Ley Local	Ley Orgánica Del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México	01/09/2017	01/09/2017
2022	01/01/2022	31/03/2022	Ley Local	Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México	01/09/2017	18/07/2020
2022	01/01/2022	31/03/2022	Ley Local	Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México	26/02/2002	04/05/2021
2022	01/01/2022	31/03/2022	Ley Local	Ley para prevenir y eliminar la discriminación del distrito federal	24/02/2011	24/04/2017
2022	01/01/2022	31/03/2022	Ley Local	Ley de la Accesibilidad para la Ciudad de México	12/01/2017	12/01/2017
2022	01/01/2022	31/03/2022	Ley Local	Ley de Gobierno Electronico del Distrito Federal	07/10/2015	26/02/2021
2022	01/01/2022	31/03/2022	Ley Local	Ley para hacer de la Ciudad de México una Ciudad mas abierta	07/10/2015	07/10/2015
2022	01/01/2022	31/03/2022	Ley Local	Ley de regimen patrimonial y del servicio publico	23/12/1996	14/05/2018
			Ley Local	Ley de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el Distrito	15/02/2007	15/02/2007



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.179/2022

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

INFORMACIÓN PÚBLICA ▾

Estado o Federación: Ciudad de México ▾

Institución: Procuraduría Social de la Ciudad de México ▾

Ejercicio: 2022 ▾

ART. - 121 - I A - NORMATIVIDAD

INFORMACIÓN PÚBLICA ▾

Institución: Procuraduría Social de la Ciudad de México
Ley: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Artículo: 121
Fracción: I A

Esta información se actualiza cada TRIMESTRE y debe permanecer publicada, de manera obligatoria, solo la información más reciente (vigente); por tanto, no es exigible que se conserve la información de periodos anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta [CONSULTAR](#)

Filtros de búsqueda ▾

Se encontraron 170 resultados, da clic en **i** para ver el detalle. [DESCARGAR](#) [DENUNCIAR](#)

Ver campos relevantes

Ejercicio	Fecha de inicio del peri...	Fecha de término del p...	Tipo de normatividad (c...	Denominación de la no...	Fecha de publicación e...	Fecha de última modific...	Hipervínculo al docum...
i 2022	01/01/2022	31/03/2022	Acuerdo	AVISO POR EL CUAL SE DA A...	20/10/2014	14/05/2018	Consulta la informac...
i 2022	01/01/2022	31/03/2022	Acuerdo	AVISO POR EL CUAL SE DA A...	01/09/2014	14/05/2018	Consulta la informac...
i 2022	01/01/2022	31/03/2022	Acuerdo	Acuerdo por el que se Decla...	14/07/2014	14/05/2018	Consulta la informac...
i 2022	01/01/2022	31/03/2022	Acuerdo	Nota Aclaratoria al Acuerdo ...	13/06/2014	14/05/2018	Consulta la informac...



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.179/2022

INFORMACIÓN PÚBLICA

Se encontraron 170 resultados, da clic en para ver el detalle.

DESCARGAR

DENUNCIAR

Ver campos relevantes

Ejercicio	Fecha de inicio del peri...	Fecha de término del p...	Tipo de normatividad (c...	Denominación de la no...	Fecha de publicación e...	Fecha de última modific...	Hipervínculo al docum...	
	2022	01/01/2022	31/03/2022	Acuerdo	AVISO POR EL CUAL SE DA A...	20/10/2014	14/05/2018	Consulta la informac...
	2022	01/01/2022	31/03/2022	Acuerdo	AVISO POR EL CUAL SE DA A...	01/09/2014	14/05/2018	Consulta la informac...
	2022	01/01/2022	31/03/2022	Acuerdo	Acuerdo por el que se Decla...	14/07/2014	14/05/2018	Consulta la informac...
	2022	01/01/2022	31/03/2022	Acuerdo	Nota Aclaratoria al Acuerdo ...	13/06/2014	14/05/2018	Consulta la informac...
	2022	01/01/2022	31/03/2022	Acuerdo	Acuerdo de modificación de...	23/05/2014	14/05/2018	Consulta la informac...
	2022	01/01/2022	31/03/2022	Acuerdo	Nota aclaratoria relativa al ...	19/05/2014	14/05/2018	Consulta la informac...
	2022	01/01/2022	31/03/2022	Código	Código Civil para el Distrito...	26/05/2028	24/10/2017	Consulta la informac...
	2022	01/01/2022	31/03/2022	Ley General	Ley General de Transparenc...	04/05/2015	04/05/2015	Consulta la informac...

normatividad (c...	Denominación de la no...	Fecha de publicación e...	Fecha de última modific...	Hipervínculo al docume...	Área(s) responsable(s) q...	Fecha de validación	Fecha de Actualización
Acuerdo	AVISO POR EL CUAL SE DA A...	20/10/2014	14/05/2018	Consulta la información	COORDINACIÓN GENERAL ...	31/03/2022	03/05/2022
Acuerdo	AVISO POR EL CUAL SE DA A...	01/09/2014	14/05/2018	Consulta la información	COORDINACIÓN GENERAL ...	31/03/2022	03/05/2022
Acuerdo	Acuerdo por el que se Decla...	14/07/2014	14/05/2018	Consulta la información	COORDINACIÓN GENERAL ...	31/03/2022	03/05/2022
Acuerdo	Nota Aclaratoria al Acuerdo ...	13/06/2014	14/05/2018	Consulta la información	COORDINACIÓN GENERAL ...	31/03/2022	03/05/2022
Acuerdo	Acuerdo de modificación de...	23/05/2014	14/05/2018	Consulta la información	COORDINACIÓN GENERAL ...	31/03/2022	03/05/2022
Acuerdo	Nota aclaratoria relativa al ...	19/05/2014	14/05/2018	Consulta la información	COORDINACIÓN GENERAL ...	31/03/2022	03/05/2022
Código	Código Civil para el Distrito...	26/05/2028	24/10/2017	Consulta la información	COORDINACIÓN GENERAL ...	31/03/2022	03/05/2022
Ley General	Ley General de Transparenc...	04/05/2015	04/05/2015	Consulta la información	COORDINACIÓN GENERAL ...	31/03/2022	03/05/2022

Ahora bien, a fin de concluir todo lo antes dicho, conforme al dictamen, se observó lo siguiente:

La Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

PROCURADURÍA SOCIAL DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.179/2022

1.- En cuanto a la denuncia ciudadana presentada, se verificó que el sujeto obligado Procuraduría Social de la Ciudad de México en su portal de Internet en la dirección electrónica: <https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/procuraduria-social/entrada/14375>, así como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia CUMPLE con la publicación de las obligaciones de transparencia referentes a la fracción I, formato 1A señalada en el presente dictamen.

En razón de lo aquí fundado y motivado, resultaría **improcedente** la denuncia interpuesta.

Cabe señalar que el Dictamen emitido por la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación mediante el oficio **MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/312/2022** (sic), de fecha dos de junio de dos mil veintidós, se presenta en el mismo sentido que el análisis que realiza esta Ponencia y determina el incumplimiento del sujeto obligado a la obligación de transparencia por la que fue denunciado.

Por lo anteriormente razonado, expuesto y fundado se:

R E S U E L V E

PRIMERO. Por las razones expuestas en las consideraciones de esta resolución, con fundamento en el artículo 165 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se declara como **INFUNDADA** la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia que nos ocupan.

SEGUNDO. Se hace del conocimiento del promovente que, en caso de encontrarse inconforme con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla por la vía del juicio de amparo que corresponda, en los términos de la legislación aplicable, de conformidad con el artículo 166, segundo párrafo, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

PROCURADURÍA SOCIAL DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.179/2022

TERCERO. Notifíquese la presente resolución a la parte denunciante en el medio señalado para tal efecto, y al sujeto obligado para su conocimiento a través de los medios de comunicación legalmente establecidos.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

PROCURADURÍA SOCIAL DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.179/2022

Así lo acordó, en Sesión Ordinaria celebrada el quince de junio de dos mil veintidós, por **unanimidad de votos**, de los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, integrado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO CIUDADANO
PRESIDENTE**

**JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO**

**LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
COMISIONADA CIUDADANA**

**HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO
SECRETARIO TÉCNICO**